



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

APRUEBA "TALLER DIRIGIDO A  
EDUCADORES DIFERENCIALES QUE  
SE DESEMPEÑAN EN  
ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES  
CON PROGRAMA DE INTEGRACIÓN  
ESCOLAR".

DECRETO: N° 961 /

TEMUCO,

23 AGO 2019

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3856 del 14 de Diciembre de 2018, que Aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2019.
3. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**C O N S I D E R A N D O :**

1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y proporcionar herramientas pedagógicas a los profesionales que conforman los equipos de aula de los programas de integración escolar para brindar una educación de calidad, igualdad y equidad a los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales insertos en los establecimientos educacionales regulares.

**D E C R E T O :**

1. Apruébese la ejecución de la actividad "TALLER DIRIGIDO A EDUCADORES DIFERENCIALES QUE SE DESEMPEÑAN EN ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES CON PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR".

Nombre de la actividad	APRUEBA "TALLER DIRIGIDO A EDUCADORES DIFERENCIALES QUE SE DESEMPEÑAN EN ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES CON PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR".
A quiénes va dirigido	Educadores diferenciales de los 31 establecimientos educacionales que cuentan con programa de integración escolar.
Objetivo general de la actividad	Proporcionar a los educadores diferenciales herramientas pedagógicas que les permita mejorar su desempeño profesional en el aula y brindar una atención de calidad a los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales permanentes.
Objetivo específico de la actividad	Garantizar la permanencia, participación y aprendizaje de los estudiantes con necesidades educativas permanentes, tales como Síndrome de Down, Trastorno del Espectro Autista y Discapacidad intelectual.

1813800



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Cobertura	Directa: 120 personas.	
Gasto programado	<b>Programa de actividad</b>	
	08:30 - 08:45	Registro de asistentes e inicio jornada. Bienvenida
	08:45 - 10:00	Estrategias de intervención para estudiantes con Síndrome de Down.
	10:00 - 10:30	Coffee Break
	10:30 - 11:45	Estrategias de intervención para estudiantes con Trastorno del Espectro Autista.
	11:45 - 13:00	Estrategias de intervención para estudiantes con Discapacidad intelectual.
Gasto programado	<b>Lugar Jornada:</b> dependencias del Liceo Pablo Neruda.  <b>Alimentación:</b> Servicio de Coffee Break \$500.000.-	
Registro de la actividad	Programa, registro fotográfico, registro de firmas de los participantes y ppt.	
Fecha de la ejecución	27 de Agosto 2019	

2. Contrátase mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen a la Municipalidad de Temuco.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem N° 215.22.01.001 "Alimentación" del Presupuesto del Área de Educación año 2019.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PABLO SÁNCHEZ DÍAZ  
ALCALDE (S)



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/MFB/CEV/ECI  
DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes



REFRENDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM 215.22.01.001.001	EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	81.023.000
OBLIG ACUMULADA	23.588.999
SALDO PRESUPUESTARIO	57.434.001
MONTO COMP PTE.DCTO	500.000
PREOBLIGADO	19.783.165
SALDO DISPONIBLE	37.650.836
PREFECCION N° 3733	14/08/2019